

ANUNCIO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EXPLOTACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN MERCADILLO, PARA LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES, TRADICIONALES, ARTÍSTICOS O DE FABRICACIÓN PROPIA EN EL PASEO CIUDAD DE MELILLA.

1. ANTECEDENTES

Visto el Pliego de Prescripciones que regula el proceso de concesión de las autorizaciones mencionadas, de fecha 16 de enero de 2025, así como la Resolución de aprobación de dicho procedimiento de fecha 18 de diciembre de 2024.

Se hace público que, con fechas 2 de febrero y 3 de marzo del presente año, se han dictado resoluciones administrativas por las que se acuerda la adjudicación de dos de los lotes que componen el pliego concesional (Plaza de la Merced y Barrio del Soho).

Habiendo quedado desierto el lote correspondiente a la ubicación de Paseo Ciudad de Melilla, se procede a dar publicidad a la disponibilidad del mismo de acuerdo con la normativa vigente, adjuntando a tal efecto el pliego de condiciones.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

En aplicación de la Cláusula 7, apartado 7 del Pliego de Condiciones, que establece:

1/2

"Si no existieran licitadores para poder otorgar todos los lotes, la Administración, en cualquier momento, podrá adjudicar la autorización previa solicitud del interesado y el cumplimiento de todos los requisitos de este pliego, presentando una oferta sobre el canon base y el resto de criterios de adjudicación, así como la documentación requerida en el punto 6.2 siempre que no haya transcurrido más de un año desde el inicio del procedimiento de licitación."

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Se comunica a los interesados que se puede proceder a la solicitud de adjudicación del lote del Paseo Ciudad de Melilla bajo las siguientes condiciones:

- Oferta Económica: Deberá presentarse una oferta al alza sobre el canon tasado para dicho lote.
- Documentación: Es imprescindible aportar toda la documentación exigida en el punto 6.2 del pliego, así como cumplimentar debidamente los anexos de solicitud.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN

El trámite se podrá realizar ante este Ayuntamiento de Málaga a través de:

1. Personas Jurídicas: Están obligadas al uso de medios electrónicos a través del Registro Municipal, conforme a la legislación vigente.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gGgvos jmQ9TD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo María Dolores Rico López	Firmado	08/04/2026 14:10:18
Observaciones		Firmado	08/04/2026 10:00:55
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gGgvos jmQ9TD%2BFZOZNHN7Q%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Personas Físicas: Podrán optar por la vía presencial o telemática a través de los registros oficiales.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**CONFORME A LOS
ANTECEDENTES:**

**La Jefa del Servicio de Mercados Municipales
y Vía Pública,**

M^a Dolores Rico López

**LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL.**

Elisa Pérez de Siles Calvo

2/2

Código Seguro De Verificación	gGgvos jmQ9TD+FZOZNHN7Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	María Dolores Rico López	Firmado	08/04/2026 14:10:18
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gGgvos jmQ9TD%2BFZOZNHN7Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

